



DECRETO N° 3086/

LAJA, agosto 07 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 43 del Jefe de Finanzas del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Solicitud de cometido funcionario N° 223.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido al Sr. Andrés Soto Poblete, administrativo de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día viernes 07 de agosto de 2009 (en jornada de la mañana), con motivo de entregar Boletines de Subvención e Informes de Accidentes Escolares en oficinas de Deproe.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Soto, los gastos de pasajes, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.*-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc.-*07/08/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233